

#CERVANTINOESCONTIGO

51 FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO

Guanajuato, México

13 al 29 de octubre de 2023

CONVOCATORIA ARTÍSTICA SONORA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA • SONORA

@cervantino • festivalcervantino.gob.mx • mexicoescultura.com



gob.mx/cultura

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA 51 EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO

El Gobierno del Estado de Sonora y la Secretaría de Educación y Cultura, a través del Instituto Sonorense de Cultura (ISC), con la colaboración de la Secretaría de Turismo de Sonora y el apoyo de la Secretaría de Cultura del gobierno federal, en búsqueda de los artistas y creadores culturales de Sonora que, por medio de una programación cultural y artística de calidad, incluyente, con perspectiva de género, justa y equitativa, representen a nuestro estado en el Festival Internacional Cervantino:

CONVOCAN

A la comunidad artística del estado de Sonora a presentar propuestas de participación en la agenda de la **51 edición del Festival Internacional Cervantino 2023**, que se llevará a cabo del 13 al 29 de octubre del presente año, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Características de las y los participantes:

Podrán participar:

- 1.1. Sonorenses radicados en el estado.
- 1.2. Sonorenses radicados en otras entidades federativas.
- 1.3. Sonorenses radicados en el extranjero.
- 1.4. Ciudadanos mexicanos con residencia mínima de 2 años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible de documentos comprobatorios de su residencia.
- 1.5. Extranjeros con residencia mínima de 3 años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible del documento correspondiente que certifique su naturalización o residencia legal.

2. Modalidades de participación:

- 2.1. Presentaciones artísticas de música, teatro y danza.
- 2.2. Presentaciones de libros.
- 2.3. Exposiciones de artes visuales.
- 2.4. Proyecciones de cine.

3. Honorarios:

3.1. La propuesta de honorarios deberá incluir desglose de gastos de alimentación, traslados (aéreo y terrestre), hospedaje y, en caso de ser necesario, gastos de representación. Dicha propuesta estará sujeta a la aprobación del Comité Dictaminador.

4. Procedimiento de registro:

Las y los interesados deberán registrarse en la plataforma www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx. (Si ya cuentan con registro usarán su usuario y contraseña, eligiendo la convocatoria de la 51 edición del Festival Internacional Cervantino)

4.1. En dicha plataforma encontrarán las siguientes cartas y formatos que deben ser llenados y firmados en caso de así requerirse:

- 4.1.1. Semblanza.
- 4.1.2. Carpeta de propuesta artística.
- 4.1.3. Liga de video en vivo de la presentación propuesta para este festival (para el caso de presentaciones artísticas). En caso de cine, enviar liga a tráiler y sinopsis.
- 4.1.4. Carta de aceptación de los términos de la convocatoria.
- 4.1.5. Carta manifiesto de decir verdad donde se informa la no existencia de conflicto de interés con las instituciones convocantes.
- 4.1.6. Carta de autorización de uso o cesión de derechos de autor, en su caso.
- 4.1.7. Carta de representación firmada por los demás participantes en la propuesta, en su caso.

4.2. Para el registro se solicitan los siguientes documentos:

- 4.2.1. Identificación oficial vigente (INE, IFE, Pasaporte, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública o Dependencia Estatal, Identificación Oficial expedida por un Gobierno Federal, Estatal o Municipal y deberán de contener impreso su CURP y fotografía), o Cartilla Militar, Identificación Migratoria (expedida por el Instituto Nacional de Migración), Certificado de Matrícula Consular (expedido por Embajada u Oficina Consular Mexicana). Los documentos anteriores deben estar vigentes.
- 4.2.2. CURP (descargar formato actualizado de internet).
- 4.2.3. Comprobante de domicilio (predial, agua, energía eléctrica, gas doméstico, telefonía o estados de cuenta bancarios, no mayor a tres meses de antigüedad).
- 4.2.4. Acta de nacimiento. (Indispensable en formato de texto).
- 4.2.5. Constancia de situación fiscal (formato que contiene RFC, vigencia de 30 días a partir del registro en la convocatoria).

4.3. Los participantes cuyos folios hayan sido seleccionados, además de los requisitos solicitados en los puntos anteriores deberán de hacer entrega de los siguientes documentos para la elaboración del contrato:

- 4.3.1. Opinión de cumplimiento: expedida por el Sistema de Administración Tributaria SAT, impresión completa y no

mayor a 30 días naturales de su expedición (caduca vigencia) a la firma del contrato; debe ser expedido en sentido positivo o en su caso agregar convenio de adeudo con crédito fiscal firme.

4.3.2. Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC): deberá presentarse con fecha anterior a la firma del contrato.

4.3.3. Constancia de no adeudo por concepto de créditos fiscales estatales y federales coordinados (carta de no adeudo estatal): tiene una vigencia de 30 días naturales.

4.3.4. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social: expedida por el Instituto Mexicano de Seguridad Social IMSS, impresión completa. Tiene vigencia de un día natural y su expedición debe ser previa a la firma de contrato (caduca vigencia). Debe ser expedida en sentido positivo, o en su caso, agregar convenio de adeudo con crédito fiscal firme, o en su caso, sin opinión.

4.3.5. Acta constitutiva de la persona moral y poder de representante legal: éstos deben ser completos, legibles e incluir inscripción en Registro Público de la Propiedad y Comercio (en caso de ser necesario).

4.3.6. Documento bancario a nombre del prestador donde aparezca cuenta CLABE y nombre del banco, expedido por la institución bancaria.

Es de suma importancia aclarar que todos los documentos proporcionados deberán ser presentados en formato PDF, escaneados y legibles. Por ninguna circunstancia se aceptarán fotografías de dichos documentos. Los videos deben contar con buena calidad de audio e imagen. Además, en caso de ser necesario por la naturaleza del trámite, se solicitarán actualizaciones de aquellos documentos que cuenten con vigencia.

5. Proceso de selección:

5.1. La selección de las propuestas estará a cargo del Comité Dictaminador, colectivo que las revisará y evaluará. El Comité estará conformado por la Directora General, las y los titulares de Danza, Teatro, Música, Literatura, Cineteca, Patrimonio Cultural, Museo de Arte de Sonora, Recuperación de Espacios Públicos, Enlace Oficial con el Festival Internacional Cervantino y la Coordinadora de Administración del Instituto Sonorense de Cultura.

5.2. En caso de ser necesario, el Comité Dictaminador tiene la facultad de solicitar, a través de la Enlace Oficial con el Festival Internacional Cervantino, información complementaria sobre las propuestas presentadas.

5.3. Los folios que resulten seleccionados para participar en el programa de la 51 edición del Festival Internacional Cervantino 2023, serán notificados a través de una publicación en la página oficial del Instituto Sonorense de Cultura www.isc.gob.mx, así como en sus redes sociales (Facebook y Twitter).

5.4. La participación implica la aceptación plena de las bases de esta convocatoria.

5.5. Los proyectos aprobados por el Comité Dictaminador deberán presentarse en los términos artísticos y técnicos propuestos.

5.6. Los asuntos no previstos en el proceso de selección serán resueltos por el Comité Dictaminador.

5.7. El fallo del Comité Dictaminador será inapelable.

6. Restricciones de participación:

6.1. No podrán participar servidores públicos adscritos a alguna dependencia de Gobierno Federal y Estatal, en cualquiera de sus modalidades: plaza de base, confianza u honorarios.

6.2. Se aceptará solo una propuesta por participante.

7. Motivos de descalificación:

- 7.1. Proyectos registrados o enviados posteriormente a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- 7.2. Proyectos duplicados. Se considerará el más reciente y quedarán descalificados los anteriores.
- 7.3. Proyectos que incumplan con la documentación requerida.
- 7.4. Proyectos que no cumplan con la totalidad del llenado de los formatos.
- 7.5. Proyectos que incumplan las bases de esta convocatoria.

8. Obligaciones adquiridas por las personas seleccionadas:

8.1. Estarán obligadas a enviar en tiempo y forma la documentación que se requiera con motivo de los procesos derivados de la aprobación de los proyectos.

8.2. Estarán obligadas a usar la difusión oficial diseñada por el Instituto Sonorense de Cultura, además de dar crédito en cada una de las publicaciones que realicen en relación con la actividad seleccionada.

9. Aclaración final: los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador del Instituto Sonorense de Cultura de la 51 edición del Festival Internacional Cervantino.

10. Fechas importantes:

- 10.1. La convocatoria estará abierta de 1 al 15 de marzo de 2023 en la plataforma www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx.
- 10.2. Los resultados de los seleccionados se darán a conocer el 27 de marzo de 2023.

Mayores informes, dudas o comentarios favor de dirigirlos al correo: sonora.cervantino51@gmail.com

Hermosillo, Sonora, marzo de 2023.